

L004-2024

**02 TECNICO EN
LABORATORIO CLÍNICO**

ANEXO N° 02
FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE TÉCNICOS EN LABORATORIO.

Área Usaria	Red de Laboratorios de la UTES N° 6 Servicios Periféricos Trujillo
Meta Presupuestaria	5000027 Infecciones Respiratorias Agudas (IRA)
Clasificador de Gasto	2.3.29.11
Resolución Jefatural	Recursos Ordinarios 2024

**I. FINALIDAD Y OBJETIVO DEL
SERVICIO**



I.1 FINALIDAD DEL SERVICIO

Realizar actividades de apoyo técnico asistencial en el Servicio de Laboratorio Clínico y Salud Pública referente a las diferentes enfermedades de importancia de salud Pública de los establecimientos de salud P.S Víctor Raúl – La Esperanza y P.S Indoamérica ; para lo cual el proveedor deberá considerar en su atención el enfoque de derechos, genero, diversidad, interculturalidad, prevención de riesgo, igualdad de oportunidades, equidad e intergeneracionalidad a fin de Garantizar la continuidad del servicio de salud, en cumplimiento a los mandatos establecidos en el Art. 1º, 2º y 7º de la Constitución Política del Perú; Art. 1º, 2º y 3º de la Ley N ° 26842, Ley General de Salud y, conforme al Manual de Operaciones, aprobado mediante R.M. N°467-2017/MINSA y según cartera de servicios correspondiente.

I.2 OBJETIVO DEL SERVICIO

- Contratar el Servicio un puesto ocupacional de dos (2) Técnico en Laboratorio para el Laboratorio Clínico y Salud Pública, para brindar una atención integral basada en modelo familia y comunidad con oportunidad, calidad, seguridad y eficacia, en los Establecimientos de Salud: P.S Víctor Raúl – La Esperanza y P.S Indoamérica.
- Realizar actividades técnico asistencial en la UPS patología Clínica- Servicio de Laboratorio clínico y salud Publica de los establecimientos de salud: P.S Víctor Raúl – La Esperanza y P.S Indoamérica.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

II.1- Descripción del servicio

- El proveedor del Servicio deberá entregar sus productos mensuales; en forma eficiente y eficaz orientada a una gestión por resultados.
- El proveedor del servicio deberá hacer uso permanente y obligatorio de su Equipo de Protección Personal (EPP) mínimamente con los cuidados de bioseguridad (uso de mascarilla, lavado de manos y distanciamiento social) descritos en la resolución-ministerial N°139-2020.

II.2- Actividades a realizar

- Realizar actividades de apoyo técnico asistencial en el servicio de Laboratorio Clínico y salud Pública de los establecimientos de salud P.S Víctor Raúl – La Esperanza y P.S Indoamérica
- Efectuar la recepción y registro de muestra de análisis, según procedimientos establecidos relacionados a la UPS Patología Clínica-Servicio de Laboratorio Clínico y salud pública
- Realizar el Padrón nominal diario y stock de insumos de los procesos de tamizaje para el diagnóstico de SARS COV 2, dengue y de enfermedades de importancia de salud pública.
- Registrar solicitudes de exámenes de Laboratorio Clínico y salud pública.
- Embalaje y transporte de muestras al Laboratorio de Referencia o al Laboratorio que realizan el diagnóstico de enfermedades de importancia de Salud Pública Regional, según capacidad resolutive del Centro Asistencial para la detección del SARS COV 2, dengue y otros daños concurrentes en salud pública.
- Preparar el instrumental, equipos y materiales de trabajo, así como verificar la provisión necesaria para las actividades diarias en el diagnóstico de enfermedades de salud pública.
- Limpieza y desinfección de las áreas de trabajo del laboratorio. Esterilización y lavado (Cumplimiento RIGUROSO del MAN-





INS-001 "Manual de Bioseguridad en Laboratorios de Ensayos, Biomédicos y Clínicos).

- Coordinar con su jefe inmediato las actividades que contribuyen a la mejora de la calidad de la atención del usuario, operativización y continuidad de la atención individual y de la salud pública.
- Otras funciones asignadas por el jefe Inmediato, dentro del ámbito de su competencia.

II.3. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR

- El proveedor acudirá con su indumentaria según corresponda.

II.4 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD

- La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

II.5. NORMAS TÉCNICAS

- En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

II.6 PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación académica
- Título Profesional de Técnico en Laboratorio Clínico
- Experiencia: tres (03) año, del perfil profesional y como mínimo 18 meses que haya laborado en el Sector Público de primer nivel de atención.
- Otros documentos:
 - ✓ Declaración Jurada simple de No tener Vínculo laboral con otra Ejecutora de Salud
 - ✓ Carnet de vacunación con cuarta dosis de SARS COV



III. PLAZO DE EJECUCIÓN 	III.1 Lugar: En el Servicio de Laboratorio Clínico y Salud Pública de los Siguietes Establecimientos de Salud: • P.S Víctor Raúl – La Esperanza con dirección Mz 40 Lote 1-A Plaza De Armas – Centro Poblado Víctor Raúl Haya De La Torre. • P.S Indoamérica con dirección Av. Antonio Rivero N° 2601-2609 El Porvenir, Departamento La Libertad, Provincia de Trujillo, Distrito de Trujillo. III.2. Plazo: El proveedor se obliga a prestar las actividades descritas en el presente término de referencia, por el periodo de doce meses (enero-diciembre) del 2024. Así mismo se realizará los siguientes entregables: Primer entregable: Enero Segundo entregable: Febrero Tercer entregable: Marzo Cuarto entregable: Abril Quinto entregable: Mayo Sexto entregable: Junio Séptimo entregable: Julio Octavo entregable: Agosto Noveno Entregable: Setiembre Decimo entregable: Octubre Decimo primero entregable: Noviembre Décimo segundo entregable: Diciembre
IV. CONFORMIDAD DEL SERVICIO	La conformidad estará a cargo del responsable del área usuaria (jefe del Establecimiento de Salud y visado por el Coordinador de Red de Laboratorio, la misma que deberá ser otorgada en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles. Esta Conformidad del servicio prestado serán de manera parcial (entregable mensual) proporcional al avance del servicio. El monto parcial del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los cinco (05) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio prestado, de acuerdo a las actividades

	descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 Plazo
V. FORMA DE PAGO 	La forma de pago del Servicio prestado serán pagos parciales (por entregables mensual) en forma directamente proporcional del avance del servicio. El monto parcial del servicio, incluirá los impuestos y contribuciones de Ley, a cancelar dentro de los cinco (05) días posteriores a la entrega de la conformidad del servicio prestado, de acuerdo a las actividades descritas en los alcances y descripción del servicio; y en el ítem III.2 (Plazo). Dicho pago se realizará previa presentación de la siguiente documentación en el área de servicios de la unidad de logística de la Red de Salud Trujillo: ✓ Recibo por honorarios electrónico y de ser el caso adjuntar constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría (formulario N°1609 autorizado por SUNAT). ✓ Informe de actividades realizadas. ✓ Conformidad del servicio será brindada por el Jefe de Establecimiento de Salud, visado por el Coordinador de La Red de Laboratorio de la UTES N° 6 Servicios periféricos Trujillo
VI. PENALIDADES	Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$ Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25 La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.